2015	9	7	2	P01916
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE .

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de agosto del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO** del cantón, comparecen los representantes legales de **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** señores **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Economista, en su calidad de **Gerente General**; y, **FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **Presidente**.- Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón , capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de la cual conste, la de convalidación que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO y FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA

SOCIEDAD ANONIMA, respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO).- A.-) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones sociales de un mil sucres cada una. B.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- C.-) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres; y, se reformó el estatuto social.- D.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el uno de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió a CIAC Compañía Industrial Acero C.A., aumentando su capital social a la suma de VEINTE MILLONES de sucres; y, reformó su estatuto social. E.-).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el

veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de abril de novecientos noventa y siete, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES ; y, reformó su estatuto social. F.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió mediante fusión a varias compañías, aumentando su capital social a la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; y, reformó su estatuto social G.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el uno de marzo del dos mil, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de septiembre del dos mil uno, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, y reformó su estatuto social. H.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el diez de enero del dos mil dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de octubre del dos mil seis, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, ratificó la conversión de sucres a dólares, oportunamente resuelta, e incrementó el valor nominal de las acciones, de cuarenta centavos de dólar, a un dólar, reformando el artículo primero y el artículo cuarto del

Estatuto Social.- I.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el doce de octubre del dos mil seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de junio del dos mil ocho, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES, y reformó su estatuto social. J.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el diez de junio del dos mil nueve, ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el veintisiete de julio del mismo año, inscritas ambas escrituras ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de enero del dos mil diez, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, reformó su estatuto social. K.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el diez de septiembre del dos mil ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de mayo del dos mil doce , y ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran el dieciocho de mayo del dos mil doce , Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, cambio su domicilio del cantón Guayaquil donde lo venía manteniendo, hasta el cantón Duran, provincia del Guayas y reformó su estatuto social. L.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo Encargado del cantón Duran, Abogado Victor Macas Cali, el diez de noviembre del dos mil diez, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de enero del dos mil once, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES , y reformó su estatuto social . M.-) Con fecha veinte de agosto del dos mil diez, y bajo el numero dos mil diez – dos – cero uno – cero cero cuatrocientos cuarenta y nueve, Operadora y

Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima se inscribió en el Registro de Mercado de Valores como emisor privado del sector no financiero. N).- Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran, el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de SIETE MILLONES DE DOLARES , y reformó su estatuto social. Ñ).- La Junta General Universal y Extraordinaria de accionista celebrada el veintitrés de julio del dos mil quince, por unanimidad de votos resolvió: Uno.- Ratificarse en todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil catorce a las diez horas . Dos .- Convalidar la escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran, el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, mediante la cual se aumentó el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, a la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES, donde se omitió la aprobación previa, que para el efecto, debió emitir la Súper Intendencia de Compañías, en razón de constituir una sociedad emisora de valores. **TERCERA .- DECLARACIONES.-** Los señores **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO y FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**, por los derechos que representan como **GERENTE GENERAL y PRESIDENTE** de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, respectivamente, debidamente autorizados, declaran expresamente y bajo juramento lo siguiente : a) Que OPERADORA Y PROCESADORA DE

PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., no mantiene contratos con instituciones del estado Ecuatoriano. b) Que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía que representan, en sesión celebrada el veintitrés de julio del dos mil quince, por unanimidad de votos resolvió : **uno).**- Ratificarse en todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil catorce. Dos .- Convalidar la escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran, el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, mediante la cual se aumentó el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, a la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES, donde se omitió la aprobación previa, que para el efecto, debió emitir la Súper Intendencia de Compañías, en razón de constituir una sociedad emisora de valores. CUARTA.- Que se incorpore a la presente escritura, como habilitantes, los documentos siguientes: Uno : Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- Dos : Nombramientos que corresponde a los señores Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Presidente de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA ; y , de Sandro Antonino Coglitore Castillo, en su calidad de Gerente General de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. QUINTA .- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Casimiro Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura .- SEXTA.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias y requeridas para la plena validez de este acto .- **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA, la misma que está autorizada por el señor Abogado Antonio C. Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco; y, registro del Foro de Abogados en el Concejo de la Judicatura numero : cero nueve uno nueve ocho cuatro ocho seis. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mí el Notario a los representantes legales de la compañía compareciente, estos la aprueban, sin objeción alguna, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS

OMARSA SOCIEDAD ANONIMA

RUC # 0990608504001

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

C.C. # 0902069053

C.V. # 122 - 134

PRESIDENTE

OMARSA S.A.

SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO

C.C. # 0913204020

C.V. # 0212 - 126

GERENTE GENERAL

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----------------------------------

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN DURÁN
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURÁN

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA 02
DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el cantón Duran, provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil quince, a las diez horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Industrias al Río, lote 3 mz 26, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, el señor Juan Carlos Vanoni Viteri, en su calidad de representante de Ecotrade Latam División S..L., propietaria de 6. 999.999, (seis millones novecientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones sociales de un dólar cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea, en su calidad de Presidente de Produambien S.A., propietaria de 1 acción social de un dólar, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social representado por las 7.000.000 (siete millones) de acciones sociales de propiedad de las compañías concurrentes. Interviene el Presidente señor Aldo Jose Vanoni Darquea, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: Uno : Ratificarse en todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil catorce, a las diez horas. Dos.- Convalidar la escritura otorgada ante el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran, el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, mediante la cual se aumentó el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, a la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES, donde se omitió la aprobación previa, que para el efecto, debió haber emitido la Súper Intendencias de Compañías, en razón de constituir una sociedad emisora de valores. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes , a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Sandro Antonino Coglitore Castillo, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado de la compañía, representado por las accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. Toma la palabra el Presidente, pone a consideración de

la Junta el punto del orden del día a tratar; analizado este, se resuelve por unanimidad, sin objeción alguna lo siguiente : 1.- Ratificarse en todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil catorce, a las diez horas. 2.- Convalidar la escritura otorgada ante el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el cuatro de noviembre del dos mil catorce, inscrita ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran, el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, mediante la cual se aumentó el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, a la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES, donde se omitió la aprobación previa, que para el efecto, debió haber emitido la Súper Intendencia de Compañías, en razón de constituir una sociedad emisora de valores . Se resuelve además, autorizar a dos cualesquiera de los miembros del Directorio de la compañía, para que a nombre y en representación de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, suscriban la escritura de convalidación y cumplan con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta , leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión concluye a las doce horas.-

Juan Carlos Vanoni Viteri
Ecotrade Latan Division S..L
Representante.-

Aldo José Vanoni Darquea
Presidente de la Junta

Francisco Xavier Vanoni Darquea
Presidente Produambien S.A.

Francisco Xavier Vanoni Darquea
Presidente OMARSA S.A. .-

Sandro Antonino Cogitore Castillo .-
Gerente General.- OMARSA S.A. .-

Omarsa Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.

Dr. ... NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

Duran, Septiembre 15 del 2012

Sr. Econ.
SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO
Industrias al rio lote 3 Mz. 26
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ante el cambio de domicilio que se ha dado, resolvió ratificarlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un período de CINCO AÑOS.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DECIMO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999. ; y mediante la escritura otorgada el 10 de junio del 2.009, ante el Notario público titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero del 2.010. Cambió su domicilio al cantón Duran, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el diez de septiembre del 2008, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Duran el treinta y uno de mayo del 2.012.

Le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Presidente, el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Financiero, y/o el Vicepresidente Administrativo, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente

Abgdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, para el que he sido designado.

Duran, 15 de septiembre del 2.012

ECON. SANDRO COGLITORE CASTILLO
C.I.# 0913204020
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

REPERTORIO No. 6506
FECHA: 28 SEP 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ria 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012 6506

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintidos de Octubre del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañia OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA a favor del señor COGLITORE CASTILLO SANDRO ANTONIO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 5091 a 5104 con el número de inscripción 304. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Ab. Roberto Saavedra Cruz
Registrador
CANTON DURAN

ESPACIO EN BLANCO

Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.

Duran, 15 de septiembre del. 2.012

Señor
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
Lote # 3. Mz. 26.- Planta Omarsa S.A.-
Duran.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ante el cambio de domicilio que se ha dado, resolvió ratificarlo en el cargo de PRESIDENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un período de CINCO AÑOS.

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999, y mediante la escritura otorgada el 10 de junio del 2.009, ante el Notario público titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero del 2.010. Cambió su domicilio al cantón Duran, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el diez de septiembre del 2008, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Duran el treinta y uno de mayo del 2.012.

Le corresponde a usted la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Gerente General, El Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Administrativo y/ o con el Vicepresidente Financiero, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Abgdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, para el que he sido designado.

Duran, 15 de septiembre del 2.012

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.I.# 0902003053
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

REPERTORIO No. 6503
FECHA: 28 SEP 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

(85) ochenta y cinco

HUMBERTO MOYA FLORES
Notario del Ecuador
Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012 6503

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintitres de Octubre del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA a favor de VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro MERCANTIL de fojas 5153 a 5166 con el número de inscripción 308. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Ab. Roberto Saavedra Cruz
Registrador
CANTÓN DURAN

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de .....2.....fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

10 MAR 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

BLANCO

Factura: 001-100-000001033

20150907002P01916

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

EXTRACTO

Escritura N°:	20150907002P01916

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902069053	ECUATORIANA	PRESIDENTE	OMARSA S.A.
Natural	COGLITORE CASTILLO SANDRO ANTONINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913204020	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OMARSA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DURAN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO /DURAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

Dr. Luis Cruz Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

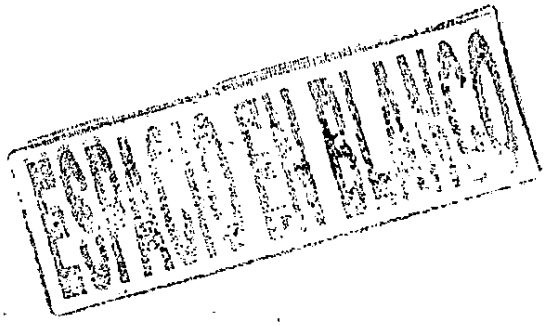

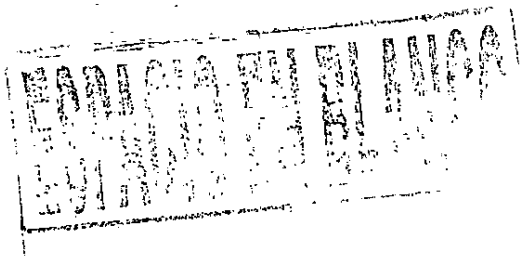

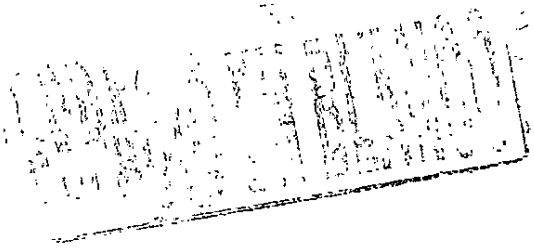

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SOBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCEADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON DURÁN, DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE.- DURAN, TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA 02 DURAN

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Factura: 001-100-000001458

20150907002O00154

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

RAZÓN MARGINAL N° 20150907002O00154

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990608504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

Dr. Ramos NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTON DURAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 10 de diciembre de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mbs

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS -

Notaría del Cantón Salitre
Ab. Daniela Muirragui Zambrano

DILIGENCIA:- ABOGADA YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.- NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia; **DOY:- FE:-** Que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de fecha 21 de Septiembre de 1.982, cuyos archivos se encuentran en la Notaría a mí cargo; sobre LA CONVALIDACIÓN A LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE"**, todo esto constante en la Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Durán, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el 18 de Agosto del 2.015.- En el Cantón Salitre, a los Quince días del mes de Diciembre del año Dos mil quince.-

Ab. Yohanna D. Muirragui Zambrano
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SALITRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Primera del Cantón Salitre
Ab. Yohanna Daniela Muirragui Zambrano

Factura: 001-100-000002232

20150907002O00218

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

RAZÓN MARGINAL N° 20150907002O00218

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990608504001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

Factura: 001-002-000000992

20150919000O00156

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

RAZÓN MARGINAL N° 20150919000O00156

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADOREA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S. A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150907002O000154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	0990608504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADOREA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S. A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015972P01916

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Primera del Cantón Salitre Ab. Yohanna Daniela Muirragui Zambrano

DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DE DURAN

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SOBRE LA RESOLUCION N°SCVS-INC-DNASD -SAS-15- 0004596, DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A..- DURAN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA 02 DURAN

Dirección: Av. Samuel Cisneros y Francisco Elizalde (esquina)
Telf.: 2860376 • Durán - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 1510
8190530PATGGAM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	298
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004596, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIF. REGISTRO CIVIL

Factura: 001-100-000002231

20150907002O00217

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

RAZÓN MARGINAL Nº 20150907002O00217

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:43)
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS - OMARSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990608504001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN

DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DE DURAN

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SOBRE LA RESOLUCION N°SCVS-INC-DNASD -SAS-15-0004596, DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A..- DURAN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA 02
DURAN

Dirección: Av. Samuel Cisneros y Francisco Elizalde (esquina)
Telf.: 2860376 • Durán - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 1511
5271956MDKFTKD

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0902069053	VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
0913204020	COGLITORE CASTILLO SANDRO ANTONINO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/08/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	DURÁN
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., REALIZADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN, DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA M NORTE EDF REGISTRO CIVIL